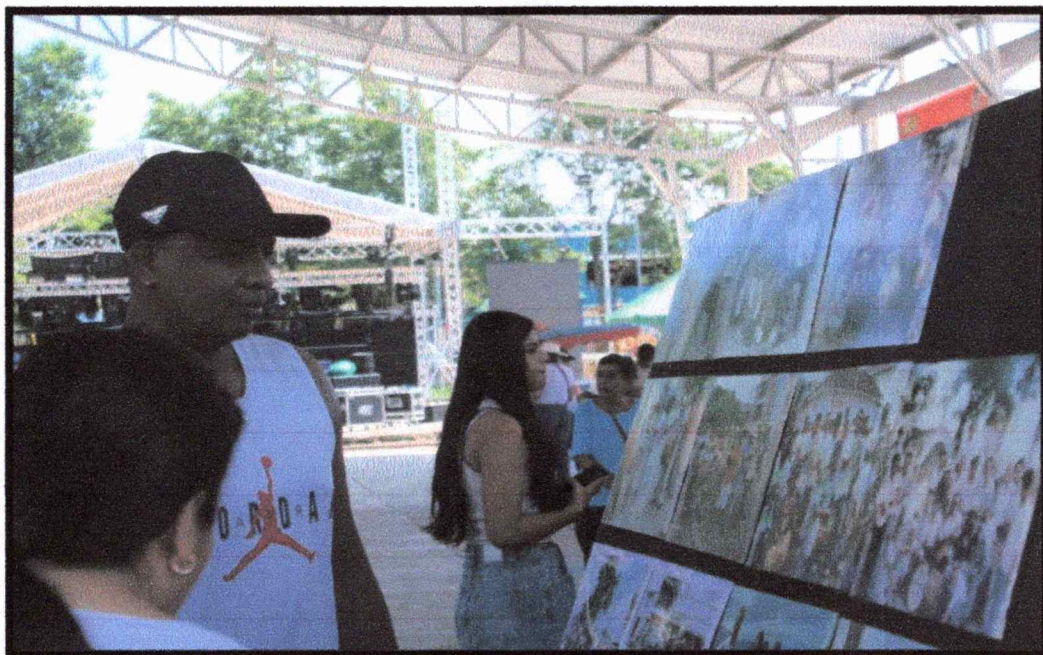




FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

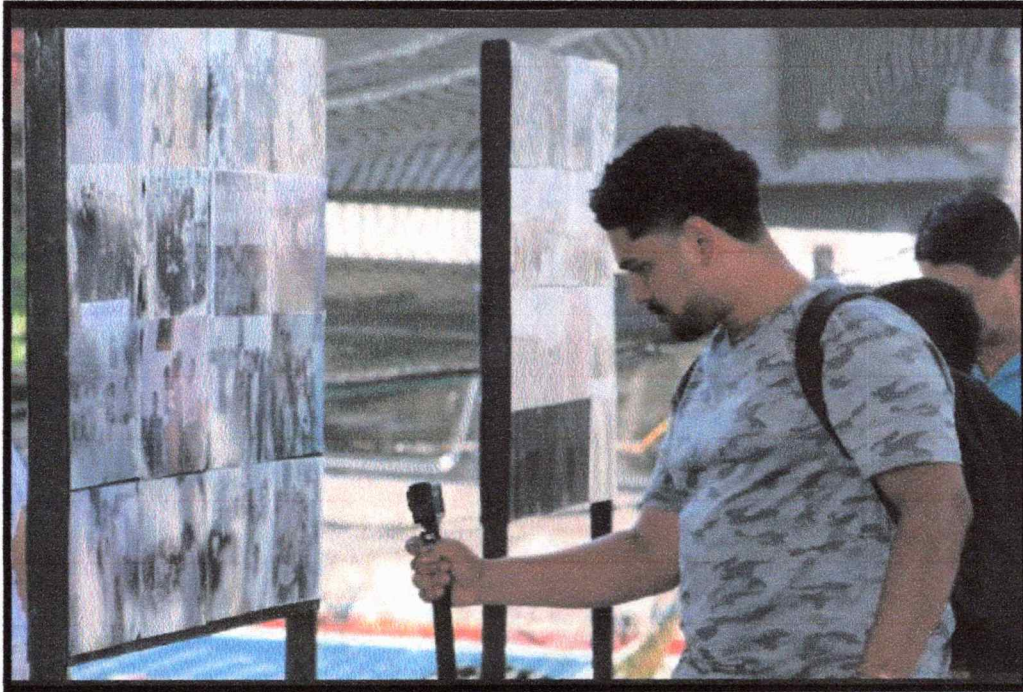
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán

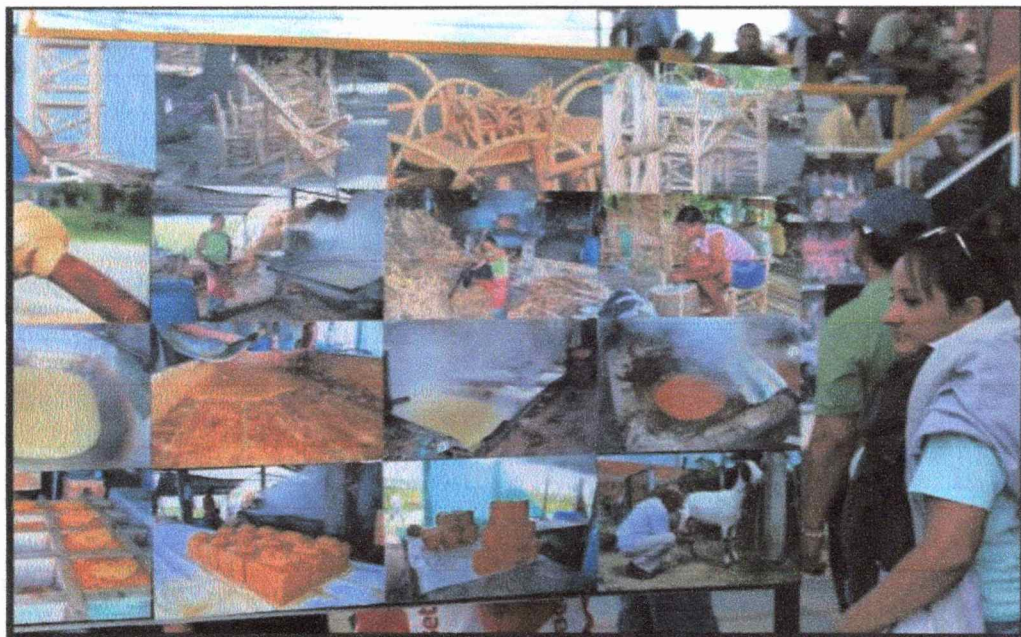


fundación Para el Desarrollo Social del Cauca
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



Se adjunta contratos de prestación de servicios con Harol Romero.

Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos: **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.547.440 de Popayán, actuando en nombre y representación de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO** con NIT 900.218.613-7, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **HAROLD ARMANDO ROMERO VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía N°10.591.448 expedida en Mercaderes, actuando en su nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las disposiciones del código civil colombiano aplicables a la materia de que se trata éste contrato y las cláusulas que a continuación se expresan. **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a **ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA DE ANTIGUA Y MODERNA**, a realizarse el día 03 de enero de 2026. **Parágrafo 1: Actividades específicas- Alcance del Objeto:** El objeto del presente contrato comprende la ejecución de la siguiente actividad: 1). **ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA DE ANTIGUA Y MODERNA**, a realizarse el día 03 de enero de 2026, en el municipio de Mercaderes Cauca **Parágrafo 2: EL CONTRATISTA:** de manera independiente, sin que exista subordinación y utilizando sus propios medios realizará la presentación en el lugar y fecha indicada. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las partes:** **A). Por parte del contratista: EL CONTRATISTA** se compromete: a) Ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta la actividad específica que se pacta en el parágrafo 1 de la cláusula primera del presente contrato. El tenor del contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **EL CONTRATANTE** le señale y de acuerdo a los horarios que le fijen conforme a las necesidades del servicio. **B). Por parte del contratante: EL CONTRATANTE** se compromete a: a) Pagar el valor de los honorarios del contrato de acuerdo a los términos establecidos. b) Prestar a **EL CONTRATISTA** la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA: Autonomía de EL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de profesionales, regido el código civil y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) M/CTE**, incluido el valor de los impuestos, retención en la fuente y demás gastos que se genere de su traslado al municipio de mercaderes Cauca. **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA**, el valor convenido, de la siguiente manera: una sola cuota, una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA: Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar, a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** la totalidad de los servicios, objeto del presente contrato, será el día 03 de enero de 2026, hasta la prestación de los servicios objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. Responsabilidad laboral, vinculación de personal.** **EL CONTRATISTA** se obliga a atender en forma permanente la dirección del contrato. **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos, todo lo cual lo realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **CLÁUSULA SÉPTIMA. Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **EL CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** en ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la ley. **EL CONTRATANTE** le comunicará, de manera oportuna a **EL CONTRATISTA** luego de recibido el reclamo, para que éste pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante tercero de manera judicial y extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos de la Ley. **CLÁSULA OCTAVA: clausula penal pecuniaria:** Atendiendo lo dispuesto en artículo 1592


Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado. Teléfono: 8368862-Popaván



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

del código civil colombiano, el incumplimiento de la totalidad, o de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o hubiere allanado a cumplir las obligaciones a cargo, para exigir del primero que no cumplió o no se allano a cumplir, el pago de la suma del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, suma que será exigible ejecutivamente con el presente documento que prestará merito ejecutivo, desde el día siguiente al día de la presentación, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. La presente cláusula podrá ser exigible por la vía del proceso ejecutivo singular, ante juez según las reglas de competencia establecidas en la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones". **CLAUSULA NOVENA: condición resolutoria:** La parte que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá pedir a su arbitrio, en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir las que el corresponden, bien el cumplimiento del contrato del contrato por las vías especiales señaladas en el CGP con indemnización de perjuicios o la resolución del contrato; de la misma manera tendrá derecho la parte que hubiere cumplido a pedir el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, tal como lo consagra el artículo 1600 del código civil. **CLAUSULA DECIMA: liquidación.** Este contrato solo podrá liquidarse o rescindirse por acuerdo mutuo entre las partes y por parte de **EL CONTRATANTE**; previa cancelación de los honorarios y gastos que haya incurrido **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Perfeccionamiento del contrato.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Lugar de ejecución y domicilio contractual.** La prestación de los servicios, objeto del presente contrato, se ejecutará en el municipio de Mercaderes Cauca. Para todos los efectos, que tengan relación con el presente Contrato, se señala el Municipio de Mercaderes Cauca como domicilio contractual.

Se firma en Popayán Cauca, a los tres (3) días del mes de enero de 2026.


CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
R.L. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUDESO
Contratante


HAROLD ARMANDO ROMERO VELASCO
Contratista



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

HAROLD ARMANDO ROMERO VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 10.591.448 expedida en Mercaderes;

HAGO CONSTAR:

Que recibí de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO** con NIT 900.218.613-7, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), por concepto de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es **“ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA DE ANTIGUA Y MODERNA, A REALIZARSE EL DÍA 03 DE ENERO DE 2026.**

Se firma en Mercaderes Cauca, a los 03 días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,



Fundación Para el Desarrollo Social del Cauca
F U D E S O

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA
CON NIT. 891502397-3

DEBE A:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO
NIT 900.218.613-7

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA DE ANTIGUA Y MODERNA, A REALIZARSE EL DÍA 03 DE ENERO DE 2026, el cual se encuentra incluido en el Convenio de Asociación F5-F32-002-2026

El interesado,

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
R.L. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141227752923



(415)7707212489984(8020) 0000141227752923

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 5 9 1 4 4 8

6. DV 7
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 5 9 1 4 4 8
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Cauca
31. Primer apellido ROMERO	32. Segundo apellido VELASCO	33. Primer nombre HAROL
35. Razón social	30. Ciudad/Municipio Mercaderes	34. Otros nombres ARMANDO
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Cauca	40. Ciudad/Municipio Mercaderes
41. Dirección principal CR 3 CL 5 06	42. Correo electrónico romerovelascoarmando@gmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 4 8 0 7 6 6 2 6	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 2 1 1	2 0 0 9 1 0 1 0			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
22- Obligado a cumplir deberes formales a	2	2	4	9																									
49 - No responsable de IVA																													

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

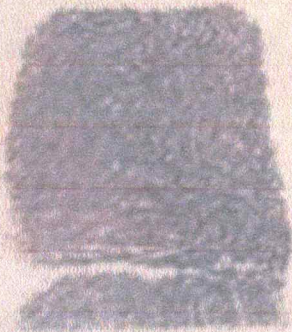
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.591.448

ROMERO VELASCO

APPELLIDO

HAROLD ARMANDO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1963

MERCADERES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O-

Q.S. RH

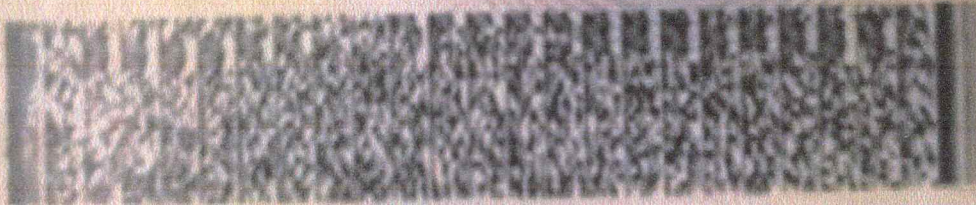
M

SEXO

30-OCT-1981 MERCADERES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANIA
CALLE DE LA PAZ, BARRIO LOS TORRES



R 1104820 20165209 M 6019591448 20090731

0014215151A 1

2325142



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

Actividad N° 3: HOMENAJE A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE JAIRO OJEDA.

Desarrollo de la Actividad: El municipio de Mercaderes rindió un sentido homenaje al Maestro JAIRO OJEDA, destacado artista de la región, en una ceremonia realizada en la plaza Juan Montón Blasco.

Este espacio permitió exaltar su invaluable aporte a la cultura y la identidad mercadereña, replicando de manera artística las canciones de su autoría. Esta actividad se encontraba incluido el sonido y la presentación del grupo Musical CANTAORAS DEL PATIA.

Evidencias para la verificación de la actividad: para el soporte del desarrollo de la actividad se aporta como evidencia un registro fotográfico, comprobante de pago realizado al maestro JAIRO OJEDA, los cuales se entregaron por conceto de traslado, alimentación, hospedaje y demás y recibo de pago por la presentación del grupo Musical CANTAORAS DEL PATIA.

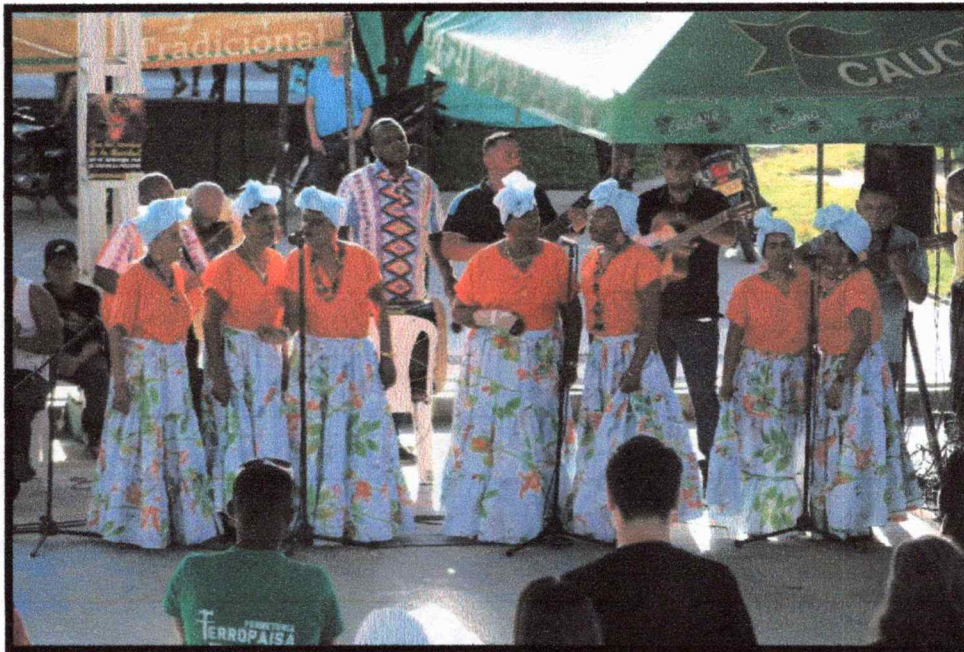
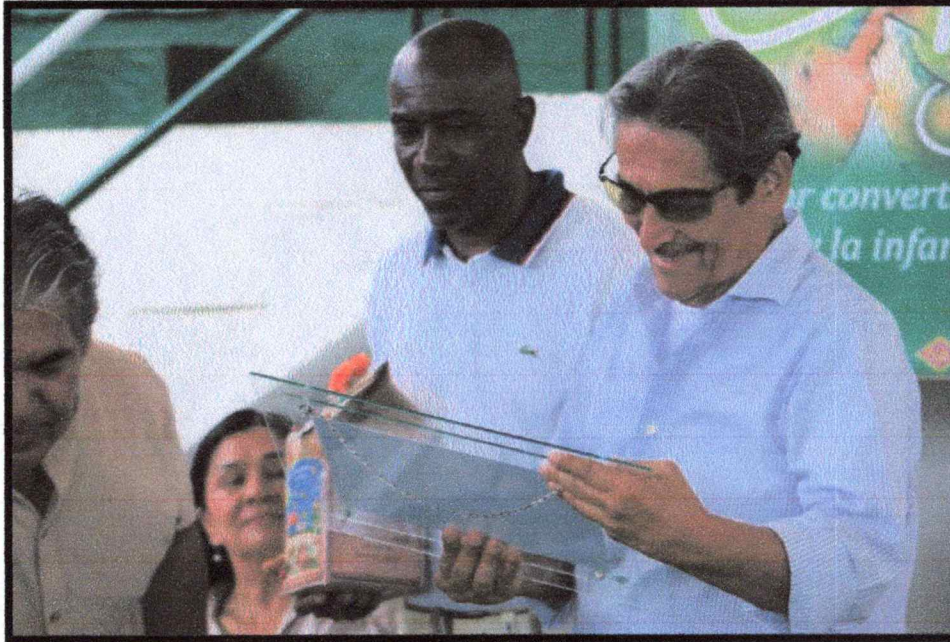
VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000)

De los cuales DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) fueron entregados al maestro JAIRO OJEDA para cubrir un incentivo que cubre gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) para realizar el pago de transporte y presentación de grupo Musical CANTAORAS DEL PATIA.



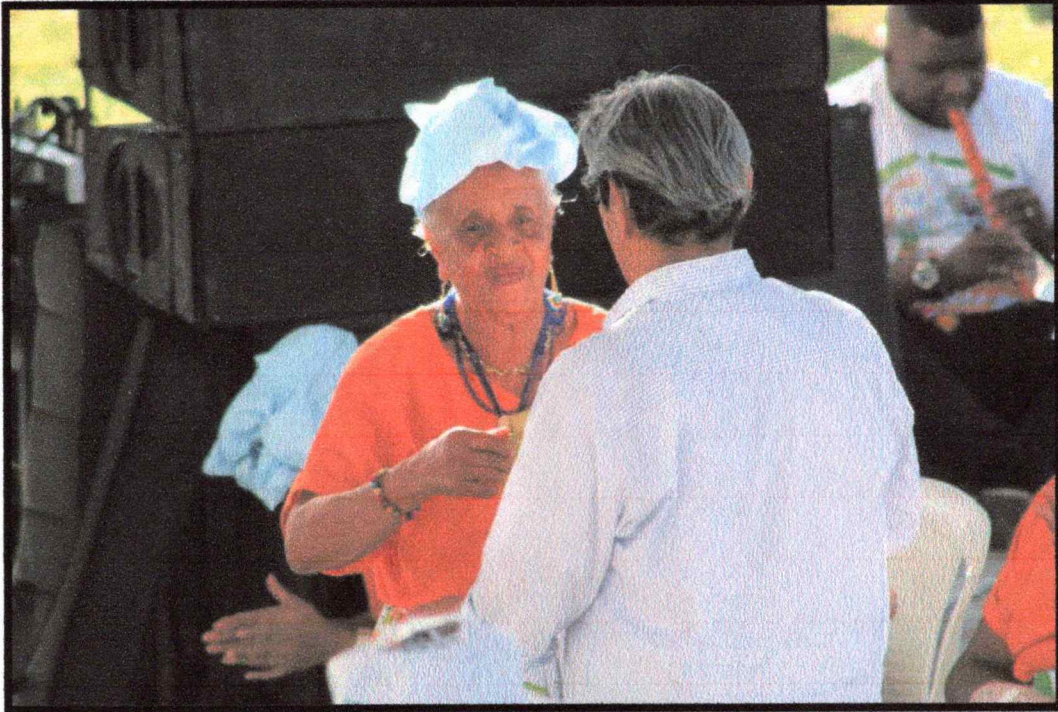






FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESOC

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

Jairo Ojeda Benitez, identificado (a) con cédula de ciudadanía 6183636
de Buga Valle.

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de Dos millones setecientos mil pesos., por concepto de HOMENAJE A LA TRAYECTORIA ARTISTICA Y CULTURAL DE JAIRO OJEDA a ejecutarse el día 03 de enero de 2026.

El valor antes mencionado incluye incentivo económico, así como los gastos correspondientes a almuerzo, hospedaje y transporte, derivados de la participación en dicha actividad.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los tres (03) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,

Jairo Ojeda
cc: 6183636

IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.183.696

OJEDA BENITEZ
APELLIDOS

JAIRO AUGUSTO
NOMBRES

Jairo A Ojeda
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1943

MERCADERES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

29-ABR-1964 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALMARENTEZ BARRIO/OP



A-1100100-36117691-M-0006183696-20040210 0094204042H 02 147604481



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA

NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

Deisi Hernández Angulo, identificado (a) con cédula de ciudadanía 25'601.517
de Patía

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de ochocientos mil pesos, por concepto de HOMENAJE A LA TRAYECTORIA ARTISTICA Y CULTURAL DE JAIRO OJEDA a ejecutarse el día 03 de enero de 2026.

El valor antes mencionado incluye, gastos correspondientes a transporte y presentación artística, derivados de la participación en dicha actividad.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los tres (03) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,

Deisi A. Hernández A.
cc. 25'601.517 de Patía

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.601.517**

APELLIDOS **HERNANDEZ ANGULO**

NOMBRES **DEISI ALEXANDRA**

Deisi A. Hernandez A
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1973**

PATIA (EL BORDO)
 (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1992 PATIA (EL BORDO)
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1105800-36150062-F-0025601517-20060914 0030606257H 01 209596144



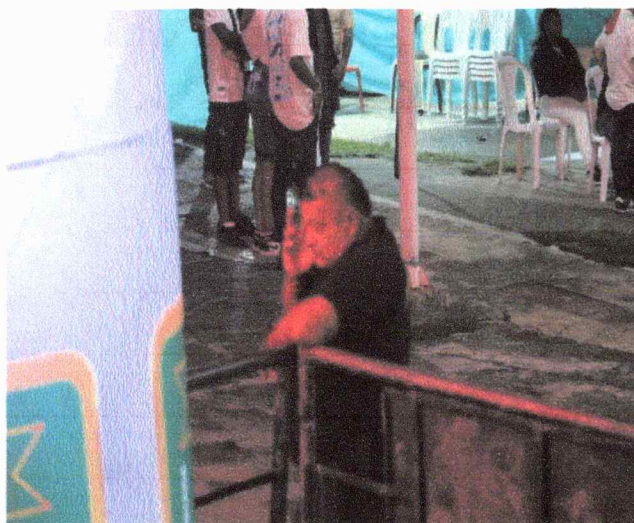
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESOC

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

ACTIVIDAD 4: STAFF DE SEGURIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS

La fundación contrato los servicios de STAFF DE SEGURIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, el cual acompañó los carnavales para brindar seguridad a los artistas durante la celebración cultural de Blancos y negros del año 2026

VALOR REGISTRADO: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)



Como evidencia de esta actividad se adjunta **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO y REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos: **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.547.440 de Popayán, actuando en nombre y representación de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO** con NIT 900.218.613-7, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RUSBELT ORTIZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 6223729 expedida en Candelaria, actuando en su nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las disposiciones del código civil colombiano aplicables a la materia de que se trata éste contrato y las cláusulas que a continuación se expresan. **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a **PRESTAR SERVICIOS DE STAFF DE SEGURIDAD PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA, en el marco de la celebración de los CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS DEL MUNICIPIO MERCADERES CAUCA, 2026** a realizarse los días 04 al 07 de enero de 2026. **Parágrafo 1: Actividades específicas- Alcance del Objeto:** El objeto del presente contrato comprende la ejecución de la siguiente actividad: **1). PRESTAR SERVICIOS DE STAFF DE SEGURIDAD PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA,** a realizarse los días 04 al 07 de enero de 2026, en el municipio de Mercaderes Cauca. El contratista deberá tener el personal de guardia que estarán ubicados en el sitio determinado para el evento, cumpliendo sus labores de seguridad. **Parágrafo 2: EL CONTRATISTA:** de manera independiente, sin que exista subordinación y utilizando sus propios medios realizará la presentación en el lugar y fecha indicada. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las partes: A). Por parte del contratista: EL CONTRATISTA** se compromete: **a)** Ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta la actividad específica que se pacta en el parágrafo 1 de la cláusula primera del presente contrato. El tenor del contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **EL CONTRATANTE** le señale y de acuerdo a los horarios que le fijen conforme a las necesidades del servicio. **B). Por parte del contratante: EL CONTRATANTE** se compromete a: **a)** Pagar el valor de los honorarios del contrato de acuerdo a los términos establecidos. **b)** Prestar a **EL CONTRATISTA** la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA: Autonomía de EL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de profesionales, regido el código civil y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00) M/CTE**, incluido el valor de los impuestos, retención en la fuente y

Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado. Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

demás gastos que se genere de su traslado al municipio de mercaderes Cauca. **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA**, el valor convenido, de la siguiente manera: una sola cuota, una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA: Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar, a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** la totalidad de los servicios, objeto del presente contrato, será el día 04 al 07 de enero de 2026, hasta la prestación de los servicios objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. Responsabilidad laboral, vinculación de personal. **EL CONTRATISTA** se obliga a atender en forma permanente la dirección del contrato. **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos, todo lo cual lo realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Indemnidad. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **EL CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** en ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la ley. **EL CONTRATANTE** le comunicará, de manera oportuna a **EL CONTRATISTA** luego de recibido el reclamo, para que éste pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante tercero de manera judicial y extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos de la Ley.

CLÁUSULA OCTAVA: clausula penal pecuniaria: Atendiendo lo dispuesto en artículo 1592 del código civil colombiano, el incumplimiento de la totalidad, o de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o hubiere allanado a cumplir las obligaciones a cargo, para exigir del primero que no cumplió o no se allano a cumplir, el pago de la suma del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, suma que será exigible ejecutivamente con el presente documento que prestará merito ejecutivo, desde el día siguiente al día de la presentación, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. La presente cláusula podrá ser exigible por la vía del proceso ejecutivo singular, ante juez según las reglas de competencia establecidas en la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

CLAUSULA NOVENA: condición resolutoria: La parte que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá pedir a su arbitrio, en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir las que el corresponden, bien el cumplimiento del contrato del contrato por las vías especiales señaladas en el CGP con indemnización de perjuicios o la resolución del contrato; de la misma manera tendrá derecho la parte que hubiere cumplido a pedir el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, tal como lo consagra el artículo 1600 del código civil.

CLAUSULA DECIMA: liquidación. Este contrato solo podrá liquidarse o rescindirse por acuerdo mutuo entre las partes y por parte de **EL CONTRATANTE**; previa cancelación de los



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
F U D E S O

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

honorarios y gastos que haya incurrido **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Perfeccionamiento del contrato.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Lugar de ejecución y domicilio contractual.** La prestación de los servicios, objeto del presente contrato, se ejecutará en el municipio de Mercaderes Cauca. Para todos los efectos, que tengan relación con el presente Contrato, se señala el Municipio de Mercaderes Cauca como domicilio contractual.

Se firma en Popayán Cauca, a los tres (3) días del mes de enero de 2026.

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
R.L. **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO**
Contratante

RUSBEL ORTIZ DIAZ
Contratista



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

RUSBELT ORTIZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 6.223.729 expedida en Candelaria (V);

HAGO CONSTAR:

Que recibí de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO** con NIT 900.218.613-7, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00) M/CTE, por concepto de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es “**PRESTAR SERVICIOS DE STAFF DE SEGURIDAD PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES – CAUCA**”.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los 07 días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
F U D E S O

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA
CON NIT. 891502397-6

DEBE A:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO
NIT 900.218.613-7

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00) M/CTE.

POR CONCEPTO DE: PRESTAR SERVICIOS DE STAFF DE SEGURIDAD PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA, el cual se encuentra incluido en el Convenio de Asociación **F5-F32-002-2026**

El interesado,

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
R.L. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.223.729**
ORTIZ DIAZ

APELLIDOS
RUSBELT

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1968**
CANDELARIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-AGO-1986 CANDELARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDIC. DERECHO



A-2405150-50052083-44-0006223729-20080830

00028/2043A 1

4530003865

2. Concepto 1 4 Suspensión RUT

4. Número de formulario

141223076675



(415)7707212489984(8020) 000014122307667 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 2 2 3 7 2 9

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 2 2 3 7 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

29. Departamento

Valle del Cauca

1 6 9

7 6

30. Ciudad/Municipio

Candelaria

1 3 0

31. Primer apellido

ORTIZ

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

RUSBELT

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 6 18

42. Correo electrónico

rusbelthortizdiaz@gmail.com

43. Código postal

1 9 5 0 6 0

44. Teléfono 1

3 2 1 7 9 6 7 1 7 1

45. Teléfono 2

0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 9 9

2 0 1 2, 1 2, 2 0

6 8 1 0

2 0 1 7, 0 1, 0 2

8 2 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

**ACTIVIDAD 5: RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS DE LOS DIFERENTES
EVENTOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN
EL MARCO DE LOS CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS**

Para la realización de las actividades culturales se realizó el reconocimiento a los 5 jurados de eventos culturales implica agradecer su labor crucial en la evaluación de propuestas (comparsas y carrozas), lo cual se puede materializar mediante honorarios, valorando así su experiencia y contribución al ecosistema cultural, vital para la identidad y dinamización.

El valor de la actividad es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000)**

Como evidencia de esta actividad se adjunta recibos de pago por concepto de incentivos a los jurados.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

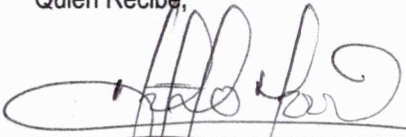
Hugo Humberto Marin, identificado (a) con cédula de ciudadanía 76313181
de popayan.

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de ochocientos ochenta mil pesos mltc., por concepto de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. F5-F32-002-2026, cuyo objeto, RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS. – (EXPOSICIÓN DE COMPARSAS Y DISFRACES)a ejecutarse el día 05 de enero de 2026.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,


76313181. Pop.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

Deisi Hernández Angulo, identificado (a) con cédula de ciudadanía 25'601.517
de Patía.

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de Ochocientos ochenta mil pesos, por concepto de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. F5-F32-002-2026, cuyo objeto, RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS. – (EXPOSICIÓN DE COMPARSAS Y DISFRACES)a ejecutarse el día 05 de enero de 2026.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,

Deisi A. Hernández A.
Cc. 25'601.517

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.601.517**

APELLIDOS **HERNANDEZ ANGULO**

NOMBRES **DEISI ALEXANDRA**

FIRMA *Deisi A. Hernandez A*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1973**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1992 PATIA (EL BORDO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1105800-36150062-F-0025601517-20060914 0030606257H 01 209596144



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

Manuel Santiago Aleyra B, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1064676871
de Sotara

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de Ochocientos ochenta mil pesos, por concepto de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. F5-F32-002-2026, cuyo objeto, RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS. – (EXPOSICIÓN DE CARROSAS, COLECTIVOS Y MUÑECONES) a ejecutarse el día 06 de enero de 2026.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

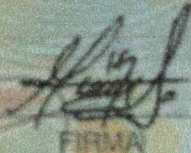
NÚMERO 1.064.676.871

ALEGRIA BENAVIDES

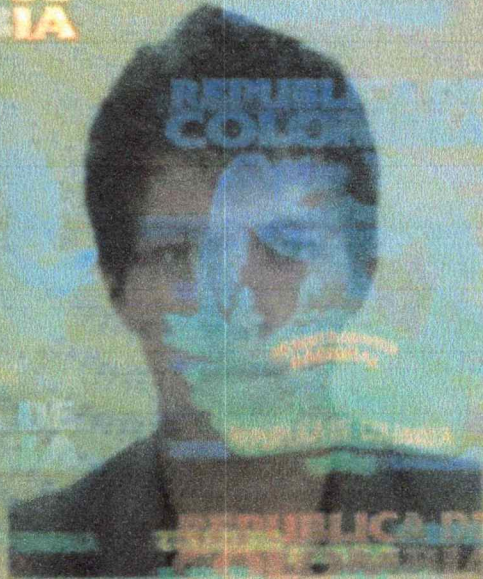
APELLIDOS

MANUEL SANTIAGO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1991

SOTARA (PAISPAMBA)

SOTARA (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

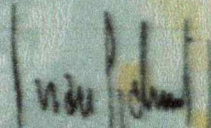
G.S. RH

M

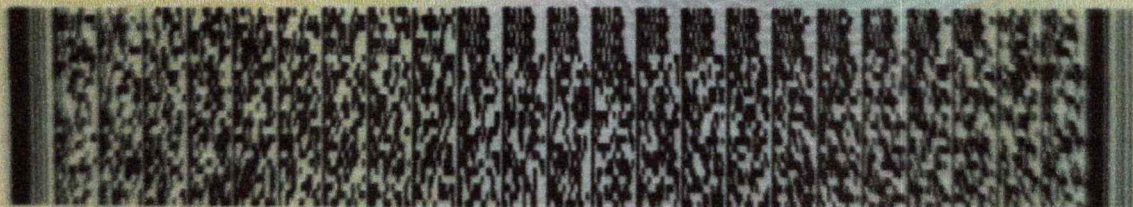
SEXO

04-SEP-2009 SOTARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-1108500-01083122-M-1064676871-20190711

0066262816A 1

9908320808



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

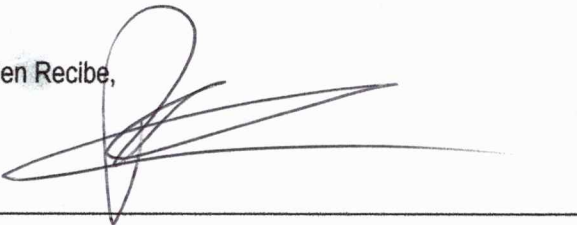
Renee Viviana Burbano, identificado (a) con cédula de ciudadanía 4614886
de Popayán

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de ochocientos ochenta mil pesos, por concepto de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. F5-F32-002-2026, cuyo objeto, RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS. – (EXPOSICIÓN DE CARROSAS, COLECTIVOS Y MUÑECONES) a ejecutarse el día 06 de enero de 2026.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.614.886

NUMERO

VARONA BURBANO

APELLIDOS

RENED DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1980
POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

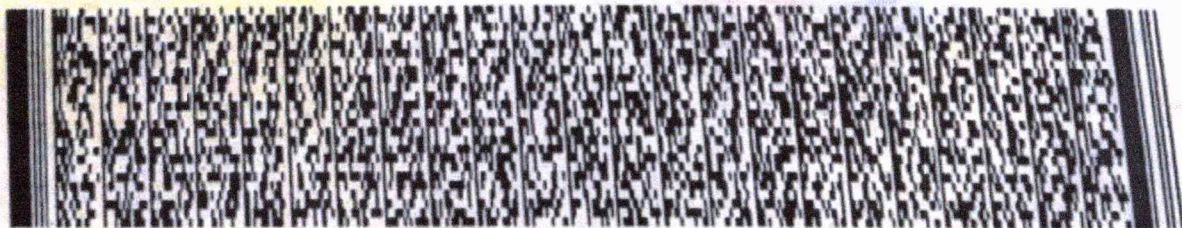
M

SEXO

27-MAY-1998 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1100100-36149293-M-0004614886-20060712

0490606191C 02 204484991



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

RECIBO DE PAGO

Cesar Fabian Romero, identificado (a) con cédula de ciudadanía 10 29 8316 Pop
de Popayán

HAGO CONSTAR:

Que recibí de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO con NIT 900.218.613-7, la suma de Ochocientos ochenta mil pesos., por concepto de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. F5-F32-002-2026, cuyo objeto, RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS. – (EXPOSICIÓN DE CARROSAS, COLECTIVOS Y MUÑECONES) a ejecutarse el día 06 de enero de 2026.

Se firma en Mercaderes Cauca, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Quien Recibe,

Cesar Fabian Romero
10 29 8316 Pop

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.298.316

ROMERO

APPELLIDO
CESAR FABIAN

Cesar Fabian Romero



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1983

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAY-2001 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos M. Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MUEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00409016-85-0010298316-20121101 0031555804A 1 7742087771

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

ACTIVIDAD 6: ORGANIZACIÓN DE ENCUENTRO DEPORTIVO DE FÚTBOL Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS (GORDOS Y FLACOS – ENCUENTRO DE COLONIAS). ESTE ÍTEM INCLUYE, ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E HIDRATACIÓN, EMBELLECIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ARBITRAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL EVENTO

Fecha de la actividad: 04 de enero de 2026

El día 04 de enero de 2026, se realiza el evento de encuentros deportivos de fútbol, el cual se realizó en el estadio municipal con la participación activa de los mercaderes que residen en nuestro municipio y demás partes del país. Este evento es clave que inician y dinamizan el pre-carnaval, reuniendo a comunidades, deportistas y familias en un ambiente de alegría, tradición y orgullo cultural, celebrando la diversidad y promoviendo la igualdad.

Este ítem incluye, actividades logísticas e hidratación, embellecimiento de escenarios deportivos, arbitraje y demás actividades que garanticen el evento.

Valor: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)

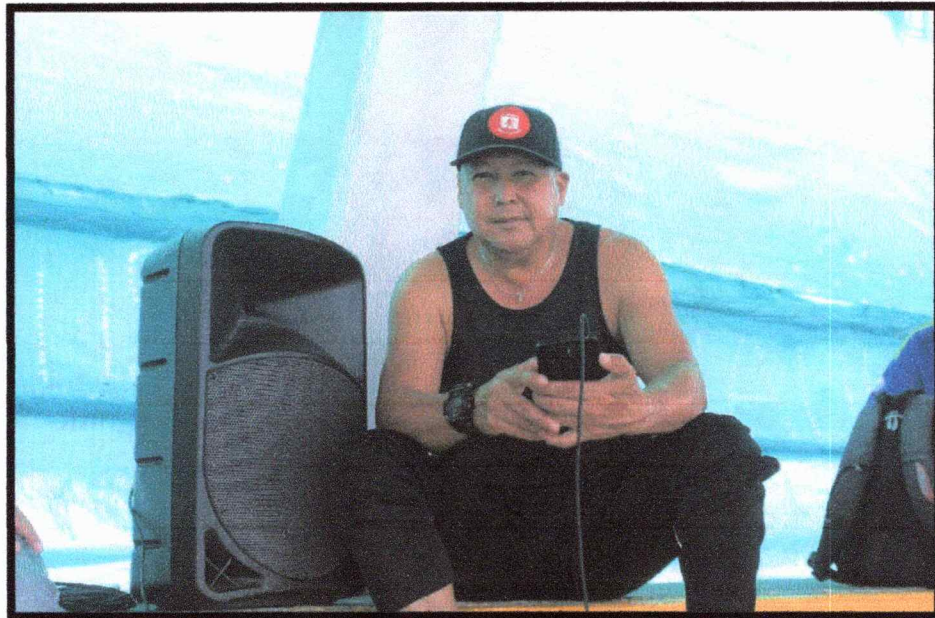
En el desarrollo de la actividad, se hace la actividad logística que incluye sonido, adecuación del estadio municipal,

Evidencias: Se presenta registro fotográfico, pago de arbitraje, pago reconocimiento por participación encuentro de colonias, adecuación del estadio municipal





FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

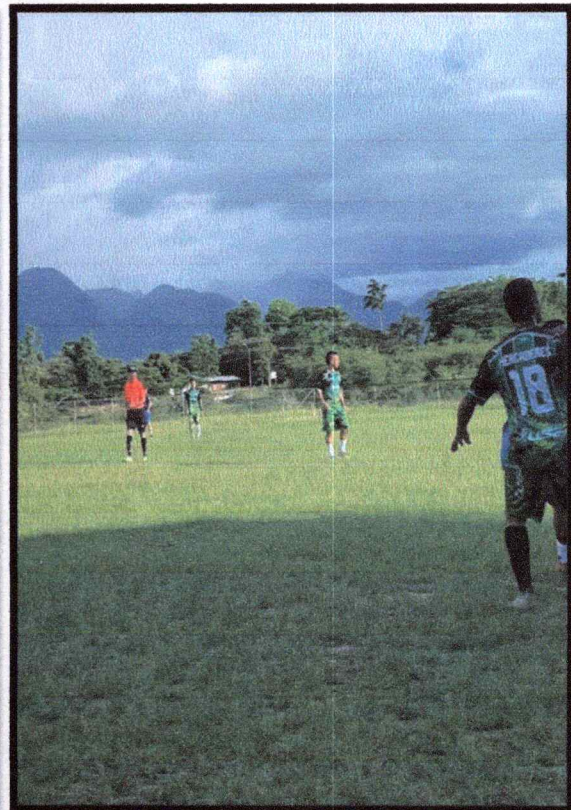
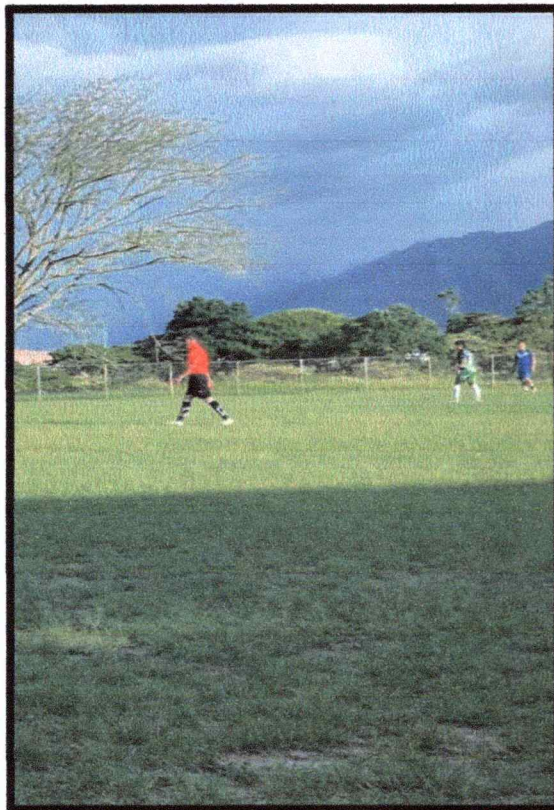


Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



Fundación Para el Desarrollo Social del Cauca
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



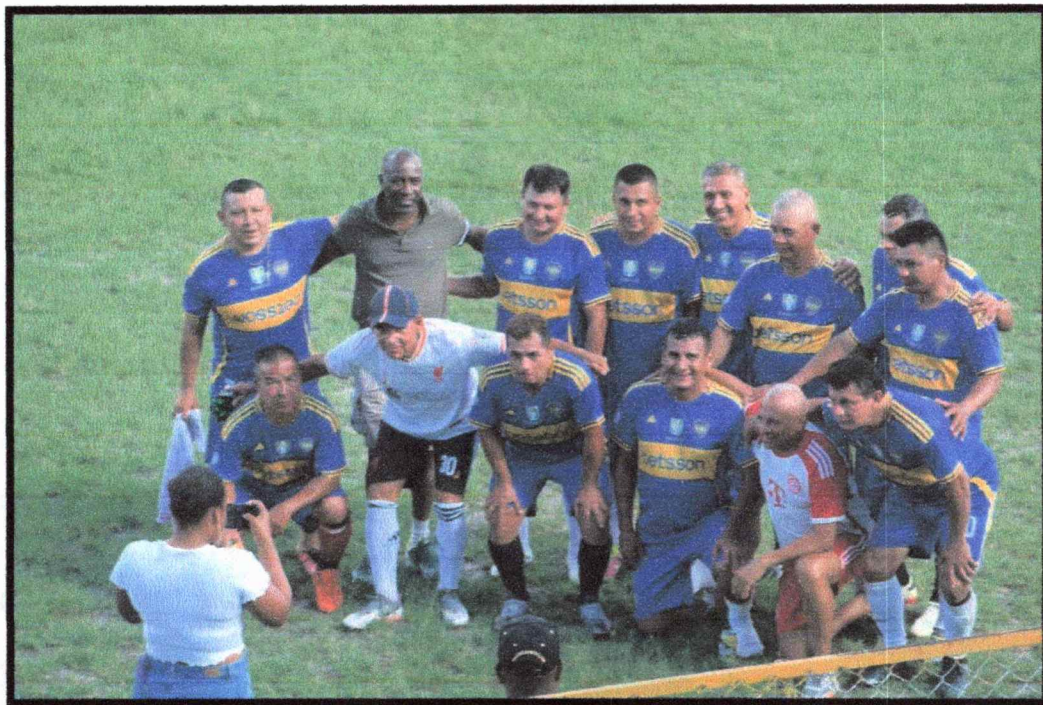
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



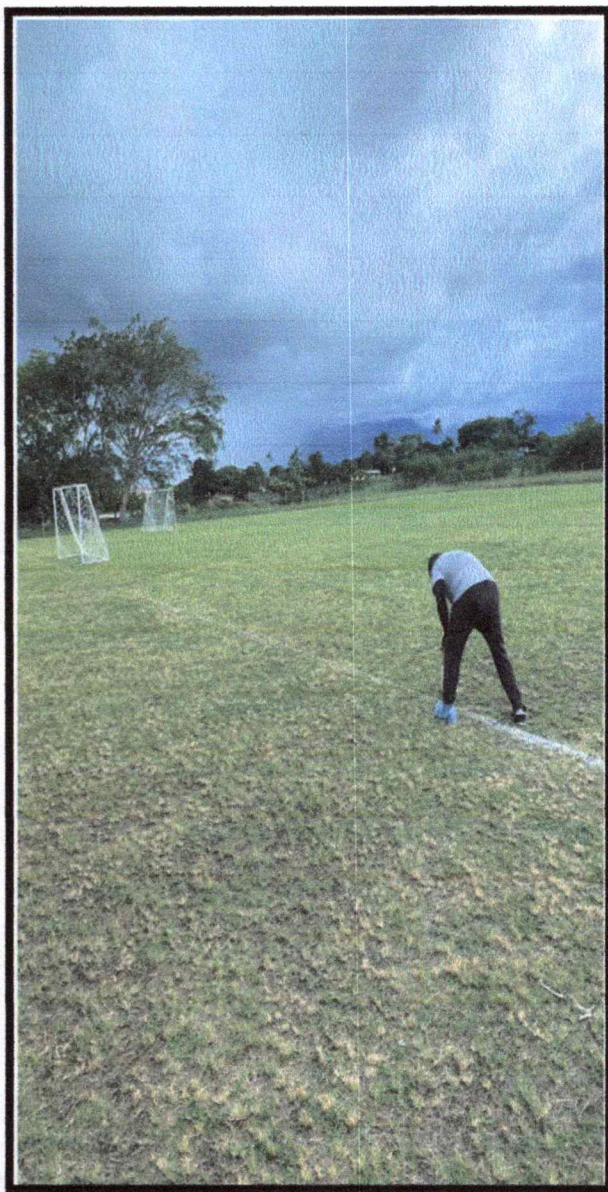
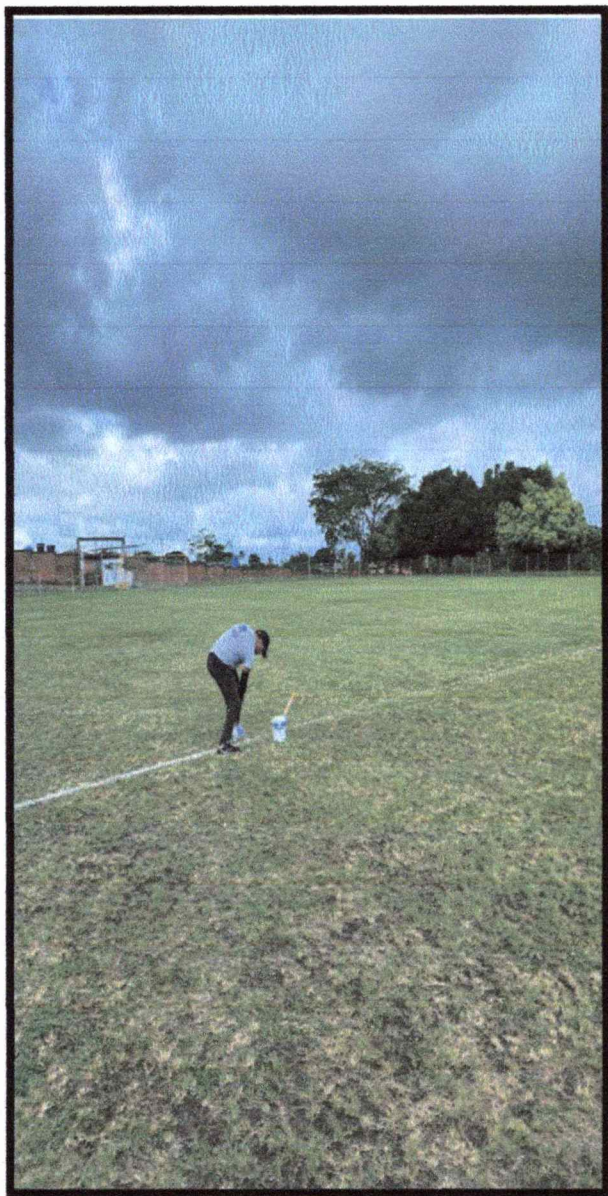
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



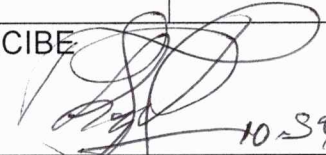
Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



ACTA DE ENTREGA

ENTREGADO A:	Equipo:	Cedula:	
	Nombre:	Categoria:	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	COLONIA VEZELANOS Edwar Genaro Latome	10.592.992	
	Reconocimiento Económico en PARTICIPACION PT Edvenito OLBERTO 500.000 INTERVENIO 2025	\$500.000	\$500.000
ENTREGA	RECIBE		 10-592992

ACTA DE ENTREGA

ENTREGADO A:	Equipo: COLONIA JOVEN	Cedula: 1.061.017.080	
	Nombre: Jhoan Pino	Categoría:	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	RECONOCIMIENTO ECONOMICO EN PARTICIPACION DE ENCUENTRO DEPORTIVO 04 DE ENERO 2026	\$500.000	\$500.600
ENTREGA		RECIBE Jhoan Pino 1061017080.	

ACTA DE ENTREGA

ENTREGADO A:	Equipo: SELECCION MERCADERES	Cedula: 1.061.016.607	
	Nombre: Fredy Coronado	Categoría:	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	RECONOCIMIENTO ECONOMICO EN PARTICIPACION DE ENCUENTRO DEPORTIVO & DE ENERO 2026	\$500.000	\$500.000
ENTREGA		RECIBE Fredy Coronado 1.061.016.607	

ACTA DE ENTREGA

ENTREGADO A:	Equipo:	Cedula:	
	Nombre:	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCION		
ENTREGA		RECIBE	

Equipo: VETERANOS
 Nombre: Jaime Naranjo
 Cedula: 76.257.197
 Categoría:
 RECONOCIMIENTO ECONOMICO EN PARTICIPACION DE ENCUENTRO DEBOLIVIO 4 DE ENERO 2026
 \$500.000 \$500.000
 Jaime Naranjo
 Jaime Naranjo
 76 257 197




FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

ACTA DE ENTREGA

ENTREGADO A:	Equipo:	Cedula: 87531082	
	Nombre: ROLDANDO HERNANDEZ	Categoría:	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR ARBITRAJE Y PLAZA (11*)E	\$800.000	\$800.000
	RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR RECUPERACIONES	\$100.000	\$100.000
ENTREGA		RECIBE Roldando Hernandez	

ACTA DE ENTREGA

ENTREGADO A:	Equipo:	Cedula: 10'592.805	
	Nombre: VICIOR HUGO BORBANO	Categoría:	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR EMBELESIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 695.000	\$ 695.000
ENTREGA		RECIBE 	

TIENDA ANDRES

NIT: 1061737674-0

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

BARRIO EL PROGRESO CRA 3#10-11

MERCADERES CAUCA

02/01/2026 01:28 PM

NOTAS DE VENTA

ALCADIA MERCADERES

CAJERO: ANDRES VIVEROS

FLIO: 1897

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
-------	-------------	---------

10	GATORADE ROJO X 12 U	\$385,000
----	----------------------	-----------

20	AGUA CIELO X 620ML	\$520,000
----	--------------------	-----------

NO. DE ARTICULOS: 30

TOTAL: \$905,000

PAGO CON: \$905,000

SU CAMBIO: \$0

GRACIAS POR SU COMPRA

WWW.ABARROTESPUNTODEVENTA.COM



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
F U D E S O

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

ACTIVIDAD N° 7: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ANIMADOR E INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES POR LOS DÍAS DE LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

Desarrollo de la Actividad: Durante el desarrollo de las actividades programadas se contó con el personal necesario para entretener, dinamizar y guiar las actividades durante celebración de los carnavales de Blancos y Negros 2026, usando energía, habilidades de comunicación y organización para crear un ambiente festivo y participativo, música, dinámicas y shows.

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)

Evidencias para la verificación de la actividad: para el soporte del desarrollo de la actividad se aporta como evidencia un registro fotográfico durante el desarrollo de las actividades, contratos de prestación de servicios.



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7



Dirección: Calle 1 No 7-14 Oficina 216 Edificio el Prado, Teléfono: 8368862-Popayán



Fundación Para el Desarrollo Social del Cauca
FUDESO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos: **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.547.440 de Popayán, actuando en nombre y representación de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO** con NIT 900.218.613-7, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CRISTIAN ANDRES EGAS DORADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.790.892 expedida en Popayán, actuando en su nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las disposiciones del código civil colombiano aplicables a la materia de que se trata éste contrato y las cláusulas que a continuación se expresan. **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a realizar las actividades de Animador e instructor de actividades por los días de la celebración de los eventos culturales en el marco de las actividades realizadas del mes de enero de 2026, en el municipio de Mercaderes. **Parágrafo 1: Actividades específicas- Alcance del Objeto:** El objeto del presente contrato comprende la ejecución de la siguiente actividad: **1).** realizar las actividades de Animador e instructor de actividades por los días de la celebración de los eventos culturales en el marco de las actividades realizadas del mes de enero de 2026, en el municipio de Mercaderes **Parágrafo 2: EL CONTRATISTA:** de manera independiente, sin que exista subordinación y utilizando sus propios medios realizará la presentación en el lugar y fecha indicada. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las partes: A). Por parte del contratista: EL CONTRATISTA** se compromete: **a)** Ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta la actividad específica que se pacta en el parágrafo 1 de la cláusula primera del presente contrato. El tenor del contrato de manera cuidadosa y diligente en el lugar, tiempo y condiciones que **EL CONTRATANTE** le señale y de acuerdo a los horarios que le fijen conforme a las necesidades del servicio. **B). Por parte del contratante: EL CONTRATANTE** se compromete a: **a)** Pagar el valor de los honorarios del contrato de acuerdo a los términos establecidos. **b)** Prestar a **EL CONTRATISTA** la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA: Autonomía de EL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de profesionales, regido el código civil y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00) M/CTE**, incluido el valor de los impuestos, retención en la fuente y demás gastos que se genere de su traslado al municipio de mercaderes Cauca. **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA**, el valor convenido, de la siguiente manera: una sola cuota, una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA: Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar, a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** la totalidad de los servicios, objeto del presente contrato, durante los días 04,05 y 06 de enero de 2026, hasta la prestación de los servicios objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. Responsabilidad laboral, vinculación de personal.** **EL CONTRATISTA** se obliga a atender en forma permanente la dirección del contrato. **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos, todo lo cual lo realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **CLÁUSULA SÉPTIMA. Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **EL CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** en ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la ley. **EL CONTRATANTE** le comunicará, de manera oportuna a **EL CONTRATISTA** luego de recibido el reclamo, para que éste pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante tercero de manera judicial



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

y extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos de la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA: clausula penal pecuniaria:** Atendiendo lo dispuesto en artículo 1592 del código civil colombiano, el incumplimiento de la totalidad, o de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, por parte de uno o cualquiera de los contratantes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o hubiere allanado a cumplir las obligaciones a cargo, para exigir del primero que no cumplió o no se allano a cumplir, el pago de la suma del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, suma que será exigible ejecutivamente con el presente documento que prestará merito ejecutivo, desde el día siguiente al día de la presentación, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. La presente cláusula podrá ser exigible por la vía del proceso ejecutivo singular, ante juez según las reglas de competencia establecidas en la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones". **CLAUSULA NOVENA: condición resolutoria:** La parte que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá pedir a su arbitrio, en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir las que el corresponden, bien el cumplimiento del contrato del contrato por las vías especiales señaladas en el CGP con indemnización de perjuicios o la resolución del contrato; de la misma manera tendrá derecho la parte que hubiere cumplido a pedir el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, tal como lo consagra el artículo 1600 del código civil. **CLAUSULA DECIMA: liquidación.** Este contrato solo podrá liquidarse o rescindirse por acuerdo mutuo entre las partes y por parte de **EL CONTRATANTE**; previa cancelación de los honorarios y gastos que haya incurrido **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Perfeccionamiento del contrato.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Lugar de ejecución y domicilio contractual.** La prestación de los servicios, objeto del presente contrato, se ejecutará en el municipio de Mercaderes Cauca. Para todos los efectos, que tengan relación con el presente Contrato, se señala el Municipio de Mercaderes Cauca como domicilio contractual.

Se firma en Popayán Cauca, a los tres (3) días del mes de enero de 2026.

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
R.L. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUDESO
Contratante

CRISTIAN ANDRES EGAS DORADO
Contratista



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
NIT: 900218613-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.061.790.892**

EGAS DORADO

APELLIDOS
CRISTIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1996**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.69 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO



05-JUN-2014 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00666722-M-1061790892-20150212 0042872653A 1 7753215649

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141155675859		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 1 7 9 0 8 9 2 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán		18. Buzón electrónico 1 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	28. Número de identificación 1 0 6 1 7 9 0 8 9 2		
26. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Cauca	30. Ciudad/Municipio 1 9 Popayán	36. Ciudad/Municipio 0 0 1	
31. Primer apellido EGAS		32. Segundo apellido DORADO	33. Primer nombre CRISTIAN		34. Otros nombres ANDRES
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Siglo					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Cauca	40. Ciudad/Municipio 1 9 Popayán	46. Ciudad/Municipio 0 0 1	
41. Dirección principal CL 5 2 58 BRR JULUMITO					
42. Correo electrónico andres.dor@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 8 7 6 3 8 5 1	45. Teléfono 2 3 1 6 6 9 9 6 2 1 7		
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 0 0 8 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 1 0 1		52. Número establecimientos	
48. Código 0 0 8 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 1 0 1		51. Código	
50. Código 1 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
			984 Nombre EGAS DORADO CRISTIAN ANDRES		
			985 Cargo CONTRIBUYENTE		